



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD – BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10 # 14-33 Piso 19 Tel. 2821885  
[cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## EDICTO

### EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO de NESTOR GUERRERO FIGUEROA contra JAIME VILLABONA FIGUEROA.

#### EMPLAZA:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN AUTO DE FECHA DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) Y ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA SEÑORA **ALIX TERESA VILLABONA FIGUEROA**, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 27.954.941 DE BUCARAMANGA, Y EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO POR EL JUZGADO QUINTO (5°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA, RATIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL, SE EMPLAZA, A QUIENES PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS FRENTE A LOS SIGUIENTES BIENES:

1.- INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA **50C-126629**; CODIGO CATASTRAL: AAA0072OKRJ, UBICADO EN LA CL 23 No. 18-98 (DIRECCIÓN CATASTRAL); CL 23 No. 19-96 (DIRECCIÓN CATASTRAL), CUYOS PROPIETARIOS INSCRITOS SON: LA SEÑORA **MARÍA EUCARIS VALENCIA DE VILLABONA Y EL SEÑOR JAIME VILLABONA FIGUEROA**, SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO. INMUEBLE, QUE FUE EMBARGADO MEDIANTE OFICIO No. 1202 DE 15 DE MAYO DE 2001, POR EL JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, COMO CONSTA EN LA ANOTACION No. 016 DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y ACLARADA EN LA ANOTACIÓN No. 019, MEDIDA DE EMBARGO QUE FUE PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, CON OFICIO No. 35193 DE 10 DE AGOSTO DE 2018, LIBRADO POR EL JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, EN EL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-00952 DE JORGE SIERRA DAZA EN CONTRA DE JAIME VILLABONA FIGUEROA (JUZGADO DE ORIGEN OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ), ESTO EN VIRTUD DEL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO POR ESTE DESPACHO, MEDIANTE OFICIO No. 2493 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2001 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE **NESTOR GUERRERO FIGUEROA** CONTRA **JAIME VILLABONA FIGUEROA** QUE CURSÓ EN ESTE JUZGADO.

2.- INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA **50S-821489**; CODIGO CATASTRAL: AAA0044WPPA; UBICADO EN LA CL 43 A SUR No. 72G-75 IN 2 AP 304 (DIRECCIÓN CATASTRAL); CALLE 47 S No. 61A-75 APTO 304 EDIFICIO F URBANIZACIÓN TUNDAMA II ETAPA, CUYOS PROPIETARIOS INSCRITOS SON: LA SEÑORA **GLORIA HILDA VILLAMIL MELO Y EL SEÑOR JAIME VILLABONA FIGUEROA** SEGÚN ANOTACIÓN 004 DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR. INMUEBLE, QUE MEDIANTE OFICIO No. 2044 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002, PROFERIDO POR EL JUZGADO SESENTA Y DOS (62) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, LO DEJA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL

DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, EN CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE REMANENTES REALIZADA MEDIANTE OFICIO No.3292 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, PROFERIDO POR EL JUZGAZDO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2001 -00777 DE FIDUCIARIA COLMENA CONTRA HILDA VILLAMIL MELO Y JAIME VILLABONA FIGUEROA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE OFICIO No. 35195 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018. EMANADO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-00952 DE JORGE SIERRA DAZA CONTRA JAIME VILLABONA FIGUEROA (ORIGEN JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ), EN VIRTUD AL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO POR EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE OFICIO 2493 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2001, EMITIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE **NESTOR GUERRERO FIGUEROA** CONTRA **JAIME VILLABONA FIGUEROA**.

3.- LA MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADA POR EL JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, MEDIANTE OFICIO 2770 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2002, EMANADO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-00952 DE JORGE SIERRA DAZA CONTRA JAIME VILLABONA FIGUEROA (ORIGEN JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ), AL JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO, MEDIANTE OFICIO 35197 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 EMANADO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-00952 DE JORGE SIERRA DAZA CONTRA JAIME VILLABONA FIGUEROA (ORIGEN JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ). EN VIRTUD DEL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO POR EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, MEDIANTE OFICIO 2493 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2001, EMITIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE **NESTOR GUERRERO FIGUEROA** CONTRA **JAIME VILLABONA FIGUEROA**.

4.- LA MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADA POR EL JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, MEDIANTE OFICIO 2771 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2002, EMANADO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-00952 DE JORGE SIERRA DAZA CONTRA JAIME VILLABONA FIGUEROA (ORIGEN JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ), AL JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. MEDIANTE OFICIO 35198 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018 EMANADO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-00952 DE JORGE SIERRA DAZA CONTRA JAIME VILLABONA FIGUEROA (ORIGEN JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ). EN VIRTUD AL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO POR ESTE JUZGADO MEDIANTE OFICIO 2493 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2001, EMITIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE **NESTOR GUERRERO FIGUEROA** CONTRA **JAIME VILLABONA FIGUEROA**.

5.- LA MEDIDA DE EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADA POR EL JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, MEDIANTE OFICIO 1210 DEL 8 DE MAYO DE 2006, EMANADO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-00952 DE JORGE SIERRA DAZA CONTRA JAIME VILLABONA FIGUEROA (ORIGEN JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ), AL JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE ESTE JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. MEDIANTE OFICIO 35199 DEL 10 DE AGOSTO DE 2018, EMANADO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2000-00952 DE JORGE SIERRA DAZA CONTRA JAIME VILLABONA FIGUEROA (ORIGEN JUZGADO OCTAVO (8°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ). EN VIRTUD AL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO POR ESTE JUZGADO MEDIANTE OFICIO 2493 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2001, EMITIDO DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE **NESTOR GUERRERO FIGUEROA** CONTRA **JAIME VILLABONA FIGUEROA**.

PARA QUE CONCURRAN DENTRO DE LOS VEINTE (20) DIAS SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIJACIÓN DEL PRESENTE EDICTO Y MANIFIESTEN SI SE Oponen O NO A LA CANCELACIÓN Y LEVANTAMIENTO DE LAS CUATELAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 597 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO, EN DONDE LOS INTERESADOS PUEDEN EJERCER SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, LO CUAL PODRÁN HACERLO ALLEGANDO SUS MANIFESTACIONES Y LOS DOCUMENTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS AL CORREO: [cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

HOY ONCE(11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).

***Firmado Por:***

***LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ***

***SECRETARIO MUNICIPAL***

***JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario*

**2364/12**

*Código de verificación:*

**175662016cfc8437a5e1c090b4a8e4a068198d014d46**

**6d8b9dff5a2d3e03a698**

*Documento generado en 10/02/2021 04:25:15 PM*

***Valide éste documento electrónico en la siguiente***

***URL:***

***[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaEl](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)***

***electronica***